

**PREMIOS FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO  
PARA DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS**

Resolución de 25 de junio de 2025 del Rectorado de la Universitat de València, por la que se convocan los premios de la Fundación Trinidad Alfonso para deportistas universitarios y se establecen las bases, de acuerdo con el convenio de colaboración entre las universidades valencianas del Campeonato Autonómico de Deporte Universitario (CADU) y la Fundación Trinidad Alfonso para la promoción del deporte universitario para el año 2025.

El gerente de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 20 de mayo de 2022, de la rectora de la Universitat de València (DOGV 30/05/22), por la que se delegan determinadas competencias en los vicerrectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad.

**RESUELVE**

Primero. Convocar los premios de la Fundación Trinidad Alfonso para deportistas universitarios de la Universitat de València y aprobar las bases que regulan esta convocatoria, que figuran en el Anexo I de esta resolución.

Segundo. Los premios se financiarán con cargo al capítulo IV del presupuesto del Servicio de Deportes de la Universitat de València para 2025, Clave Orgánica 5080000000, por un importe de 2.000€.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, o un recurso contencioso-administrativo ante los órganos contencioso-administrativos de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

**El gerent**

*Por delegación de la rectora (DOGV 30/05/2022)*

## PREMIOS FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO PARA DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS

### ANEXO 1: BASES DE LA CONVOCATORIA

#### 1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la concesión de dos premios dirigidos a los mejores estudiantes deportistas de la Universitat de València en modalidades masculina y femenina que hayan compaginado, con los mejores resultados, la excelencia académica y la práctica deportiva de élite.

#### 2. Importe de los premios

El número total de premios es de dos, distribuidos en un premio en modalidad masculina y otro en modalidad femenina. Cada premio constará de un diploma acreditativo, una placa conmemorativa y una dotación económica de 1.000 euros.

El abono de los premios se realizará en un único pago mediante transferencia en la cuenta bancaria designada por la persona solicitante. La dotación económica de los premios está sujeta a la retención correspondiente establecida por la normativa vigente.

#### 3. Destinatarios y requisitos

Los requisitos para participar en esta convocatoria son:

- a) Ser deportista con resultados deportivos acreditados de nivel nacional como mínimo, obtenidos en la temporada 2024/2025.
- b) Ser estudiante matriculado en la Universitat de València en el curso 2024/2025 en al menos 36 créditos, en estudios oficiales de grado o máster universitario oficial, y haber superado un mínimo del 70% de los créditos matriculados.

#### 4. Procedimiento de presentación de solicitudes

4.1 El procedimiento para la concesión de los premios es de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3, 22 y 23.2 de la Ley General de Subvenciones.

4.2 Las personas interesadas deben cumplimentar su solicitud a través de la sede electrónica de la Universitat de València, en el siguiente enlace:

<https://www.uv.es/sede-electronica/es/sede-electronica-uv.html>

Con la presentación de la solicitud, la persona solicitante declara bajo su responsabilidad lo siguiente:

- a) Que acepta las bases de la convocatoria para la cual solicita el premio.
- b) Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- c) Que queda enterada que la inexactitud de las circunstancias declaradas conlleva la denegación o revocación del premio.
- d) Que no está incurso en ninguna de las circunstancias que recogen los artículos 13.2 i 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

4.3 El plazo de presentación de solicitudes y documentación comenzará el 8 de septiembre de 2025 y finalizará el 6 de octubre de 2025.

4.4 Se deberá adjuntar a la solicitud la siguiente documentación:

**PREMIOS FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO  
PARA DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS**

- a) Documento adjunto como Anexo II donde se indiquen los méritos deportivos conseguidos durante la temporada 2024/2025, recogidos en los puntos 5.4 y 5.5 de estas bases. En el modelo F se indicarán los resultados federados que deben estar certificados por la federación deportiva correspondiente. En el modelo U se indicarán los resultados universitarios, que no necesitarán certificación.
- b) Expediente académico donde se indiquen las asignaturas cursadas con las calificaciones obtenidas durante el curso 2024/2025.

El Servicio de Deportes (en adelante, SD) comprobará de oficio que cada solicitante ha estado matriculado en el curso 2024/2025 en la Universitat de València y que cumple los requisitos académicos exigidos en esta convocatoria, así como los resultados obtenidos en campeonatos universitarios.

4.5.- El SD podrá requerir a las personas solicitantes la presentación de los documentos originales para cotejarlos con los presentados o cualquier otro documento que se considere necesario para la concesión de estas subvenciones.

**5. Evaluación de las solicitudes y resolución**

5.1 El órgano encargado de la instrucción del procedimiento de concesión de estos premios es el SD de la Universitat de València.

5.2 En caso de que la solicitud no reúna todos los requisitos, la unidad instructora requerirá a la persona interesada, vía Sede Electrónica de la Universitat de València, para que, en el plazo de 10 días, subsane los errores, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Se indicará que, en caso de no hacerlo, se entenderá que desiste de su solicitud, y se archivará con resolución previa dictada al efecto, según el artículo 21.1 de dicha ley.

5.3 Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una comisión formada por un representante de la Fundación Trinidad Alfonso, el director/a y un técnico/a del Servicio de Deportes en representación de la Universitat de València.

5.4 En la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los resultados deportivos y el expediente académico del curso 2024/2025, comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.

5.5 Los méritos que se valorarán son los siguientes:

**a) Rendimiento deportivo de competición [sobre un máximo del 45% de la valoración total]**

TIPOS DE COMPETICIÓN	CLASIFICACIÓN	PUNTOS
JJOO / JJ PARALÍMPICOS	1	11
	2	10
	3	9
	4-8	8
	>8	7
CAMPEONATOS DEL MUNDO RANKING INTERNACIONAL JUEGOS MUNDIALES UNIVERSITARIOS / MUNDIALES UNIVERSITARIOS (FISU)	1	10
	2	9
	3	8
	4-8	7
	>8	6
CAMPEONATOS DE EUROPA OTROS CAMPEONATOS INTERNACIONALES OFICIALES	1	9
	2	8
	3	7
	4-8	6
	>8	5
JUEGOS EUROPEOS UNIVERSITARIOS / CAMPIONATO DE EUROPA UNIVERSITARIO (EUSA)	1	6
	2	5

**PREMIOS FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO  
PARA DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS**

	0	4
	4-8	3
	>8	2
CAMPEONATO DE ESPAÑA RANKING NACIONAL CAMPEONATO DE ESPAÑA UNIVERSITARIO	1	6
	2	5
	3	4
	4-8	3
	>8	2
CAMPEONATO AUTONÓMICO UNIVERSITARIO (CADU)	1	3
	2	2
	3	1

Se valorarán los resultados correctamente acreditados provenientes de competiciones oficiales de federaciones reconocidas por el Consejo Superior de Deportes para la temporada 2024/2025.

En los deportes individuales con ranking se podrá valorar la mejor posición en el Ranking Nacional durante el periodo de tiempo contemplado para esta convocatoria, y si hubiera Ranking Internacional también se podrá valorar, siempre que sean Rankings oficiales y acreditados.

Los resultados deportivos obtenidos como equipo en los deportes individuales tendrán una reducción del 20% en la puntuación asignada.

En el caso de acreditar dos o más resultados en una misma competición, solo se valorará el mejor, y no se podrán sumar dos resultados en un mismo campeonato.

Si en alguno de los campeonatos internacionales la inscripción es libre, solo se puntuará por los tres primeros puestos.

En los deportes de equipo se entenderá como Campeonato de España la Liga Nacional de la máxima categoría existente en ese deporte. Si se juega en una categoría distinta, siempre que sea de nivel nacional, se reducirá la puntuación en 20% por categoría en orden descendente.

**Regularización de puntuaciones:** En el caso de que haya personas solicitantes que superen los 45 puntos máximos, se otorgarán los 45 puntos a la persona con mayor puntuación y se reducirá proporcionalmente la puntuación del resto, según la valoración obtenida.

**b) Rendimiento académico [sobre un máximo del 55% de la valoración total]**

Se obtendrá mediante la siguiente fórmula correspondiente a las asignaturas cursadas en el curso académico 2024/2025:

$$RA = \{ \text{nota media en base 10} * (\text{créditos superados} / \text{créditos matriculados}) \} * 5,5$$

En caso de empate entre dos o más personas solicitantes, la comisión de evaluación considerará el expediente académico para determinar la persona beneficiaria del premio. Si persiste el empate, se valorarán otros méritos académicos como haber obtenido el mayor número de matrículas de honor.

5.6. La comisión evaluadora remitirá la propuesta de concesión al gerente de la Universitat de València, quien, usando las competencias delegadas por la rectora, otorgará los premios en un plazo máximo de 6 meses desde el inicio del plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

5.7. La resolución de concesión incluirá la relación de personas beneficiarias, la desestimación expresa del resto

## PREMIOS FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO PARA DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS

y la puntuación obtenida. La falta de publicación en el plazo implicará la desestimación de todas las solicitudes.

5.8. Los premios se publicarán en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València (<http://tauler.uv.es>) y, adicionalmente, podrán comunicarse vía sede electrónica.

### 6. Notificaciones

La convocatoria y la resolución de concesión, así como todas las comunicaciones relacionadas con las personas solicitantes, se publicarán en el tablón oficial de anuncios de la Universitat de València, sustituyendo dicha publicación a la notificación individual, conforme a la legislación vigente y la normativa de la Universitat de València. No obstante, podrá notificarse adicionalmente vía sede electrónica o correo electrónico.

### 7. Condiciones de disfrute de los premios

Las personas premiadas deberán participar en los actos públicos relacionados con la actividad física y deportiva de la Universitat de València o de la Fundación Trinidad Alfonso en los que sean requeridas, y representar a la Universitat de València en competiciones universitarias de alto nivel internacional, nacional o autonómico, que se les requiera, así como en los actos de representación universitaria necesarios. Esta representación y participación será imprescindible siempre que no coincidan con una competición de rango similar, con problemas de salud acreditados o con periodos de evaluación académica.

El incumplimiento de estas obligaciones supondrá la pérdida del premio.

### 8. Incompatibilidades

Los premios regulados por estas bases son compatibles con otras ayudas con el mismo objeto, públicas o privadas.

No se podrá optar a este premio si ya se ha obtenido en convocatorias anteriores. Tampoco son acumulables a los premios de la Fundación Trinidad Alfonso para la convocatoria de deportistas titulados y tituladas de las universidades participantes en CADU.

### 9. Normas supletorias

Se aplicará supletoriamente la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y la Ley 1/2015, de Hacienda Pública del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

### 10. Recursos

Contra la resolución de concesión de los premios, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación.

### 11. Protección de datos de carácter personal

11.1. Responsable: Universitat de València, CIF: Q4618001D, Avda. Blasco Ibáñez 13, 46010 Valencia.

11.2. Finalidad: gestión y tramitación de la solicitud correspondiente, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

**PREMIOS FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO  
PARA DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS**

- 11.3. Procedencia: la Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por la persona solicitante.
- 11.4. Destinatarios: no se prevé la comunicación de datos personales.
- 11.5. Conservación de los datos:
- a) De solicitantes no beneficiarios: durante los periodos establecidos por la legislación administrativa.
  - b) De beneficiarios: durante el periodo vinculado a la gestión de la ayuda, con fines de acreditación académica y deportiva.
- 11.6. Derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, a través del correo [servei.esports@uv.es](mailto:servei.esports@uv.es) o por escrito al delegado de Protección de Datos de la Universitat de València (Ed. Rectorado, Av. Blasco Ibáñez, 13 - 46010 Valencia).
- 11.7. Reclamaciones: podrán dirigirse a [lopd@uv.es](mailto:lopd@uv.es) o presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.
- 11.8. Políticas de privacidad: disponibles en <http://links.uv.es/lopd/dpo>

PREMIOS FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO  
PARA DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS

ANEXO II: MODELO F: RESULTADOS DEPORTIVOS FEDERADOS

<b>Datos Generales</b>	
Nombre y Apellidos .....	DNI .....
Teléfono .....	Mail .....
Titulación .....	Curso .....
Deporte y Modalidad	

**A. CAMPEONATOS INTERNACIONALES OFICIALES**

**Mejores Resultados Deportivos Internacionales:** Solo se valorarán los resultados deportivos que estén debidamente acreditados.

**JJOJ / JJPP**

Modalidad / Categoría:

Clasificación:

Lugar: Fecha: Organizador:

**CAMPIONAT DEL MON**

Modalidad / Categoría:

Clasificación:

Lugar: Fecha: Organizador:

**JOCS MUNDIALS UNIVERSITARIS / CAMPIONAT DEL MON UNIVERSITARI (FISU)**

Modalidad / Categoría:

Clasificación:

Lugar: Fecha: Organizador:

**CAMPIONAT D'EUROPA**

Modalidad / Categoría:

Clasificación:

Lugar: Fecha: Organizador:

**NOM COMPETICIÓN INTERNACIONAL:**

Tipo de Competición:

Modalidad / Categoría:

Clasificación:

Lugar: Fecha: Organizador:

**RANKING INTERNACIONAL (si lo hubiera):**

**PREMIOS FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO  
PARA DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS**

<b>B. CAMPEONATO DE ESPAÑA</b>		
Solo se valorarán los resultados deportivos que estén debidamente acreditados		
<b>CAMPEONATO DE ESPAÑA</b>		
Modalidad / Categoría:		
Clasificación:		
Lugar:	Fecha:	Organizador:
<b>CAMPEONATO DE ESPAÑA</b>		
Modalidad / Categoría:		
Clasificación:		
Lugar:	Fecha:	Organizador:
<b>CAMPEONATO DE ESPAÑA</b>		
Modalidad / Categoría:		
Clasificación:		
Lugar:	Fecha:	Organizador:
<b>RANKING NACIONAL (si lo hubiera):</b>		

(Firma)

....., ..... d ..... de 20.....

PREMIOS FUNDACIÓN TRINIDAD ALFONSO  
PARA DEPORTISTAS UNIVERSITARIOS

ANEXO II: MODELO U: RESULTADOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS

<b>Datos Generales</b>	
Nombre y Apellidos	DNI
Teléfono	Mail
Titulación	Curso
Deporte y Modalidad:	

<b>C. CAMPEONATOS UNIVERSITARIOS</b>		
<b>JUEGOS EUROPEOS UNIVERSITARIOS / CAMPEONATO DE EUROPA UNIVERSITARIO (EUSA)</b>		
Modalidad / Categoría:		
Clasificación:		
Lugar:	Fecha:	Organizador:
<b>CAMPEONATO DE ESPAÑA UNIVERSITARIO</b>		
Modalidad / Categoría:		
Clasificación:		
Lugar:	Fecha:	Organizador:
<b>CAMPEONATO AUTONÓMICO UNIVERSITARIO (CADU)</b>		
Modalidad / Categoría:		
Clasificación:		
Lugar:	Fecha:	Organizador:

(Firma)

....., ..... d ..... de 20.....